

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expte. E.O.: 246/88.

Interesado: Automáticos Saldaña, S.L.

Sevilla, 9 de noviembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución: Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decado su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Exptes. E.O.	Interesado
18/85	Comercios Mixtos, S.A.
137/87	Juegos Andaluces, S.A.
579/88	Labrador Rama, S.L.
286/89	Recreativos Dominó, S.L.
148/90	Recreativos Jeycar, S.L.

Sevilla, 9 de noviembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas operadoras.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas operadoras que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se les hubiese concedido.

ANEXO

Expediente E.O.: 278/87.

Interesado: Recreativos Azahara, S.L.

Expediente: E.O.: 98/88.

Interesado: Automáticos Izquierdo, S.L.

Sevilla, 9 de noviembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Al haber resultado infructuosas en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en la que se ha intentado, la notificación reglamentaria, se practica la misma mediante este anuncio comunicando a los contribuyentes que se relacionan, los acuerdos-liquidaciones que se citan y los procedimientos de actuación aplicables.

ACUERDOS Y LIQUIDACIONES DEFINITIVAS

El importe de las liquidaciones correspondientes a estos acuerdos deberán ser ingresados en la sección de caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones de acuerdos-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de premio.

Contra estos acuerdos liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante el Delegado Provincial de esta Delegación Provincial, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ACUERDOS LIQUIDACIONES QUE SE CITAN

Jofe Publicidad, S.L., NIF B.18227942, expediente sancionador núm. 9/95, acuerdo por el que se le impone una sanción pecuniaria fija de 10.000 pesetas por haber incurrido en infracción tributaria simple.

Inserlim, S.L., NIF B.1822982, expediente sancionador núm. 12/95, acuerdo por el que se le impone una sanción pecuniaria fija de 10.000 pesetas por haber incurrido en infracción tributaria simple.

Aguasañ, S.A., NIF A.18040170, expediente sancionador núm. 17/95, acuerdo por el que se le impone una sanción pecuniaria fija de 10.000 pesetas por haber incurrido en infracción tributaria simple.

Mosagra, S.L., NIF B.18227496, expediente sancionador núm. 18/95, acuerdo por el que se le impone una sanción pecuniaria fija de 10.000 pesetas por haber incurrido en infracción tributaria simple.

Emilio Molina González, DNI 23765993, acuerdo liquidación que da cumplimiento a la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada- en el que se le practica liquidación con un resultado a pagar de 159.785, una vez condonada por dicho Tribunal la sanción impuesta en acta de inspección 1078555 2, impuesto s/patrimonio, período de 1992.

Granada, 16 de noviembre de 1995.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta oficina tributaria, o reclamación ante el tribunal económico administrativo regional de

Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente reglamento sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Peticion de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta oficina tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieran, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 20131	DOC. 9807/88	ARGENTE DEL CASTILLO LECHUGA JOSEFA	
LIQUIDACION: T0-	1595/93		IMPORTE: 24,867
PISO- COLONIA S SEBASTIAN SN- GRANADA			
V. DECLARADO:	1,244,702	V. COMPROBADO:	1,647,000
COD. 26223	DOC. 11604/93	LOPEZ SORIA CARMEN	
LIQUIDACION: T0-	16/94		IMPORTE: 55,822
PISO PAGO LA CRUZADA. ZAIDIN. GRANADA.			
V. DECLARADO:	1,300,000	V. COMPROBADO:	2,203,200
COD. 29805	DOC. 19279/93	HARO GONZALEZ MANUELA	
LIQUIDACION: T5-	236/94		IMPORTE: 4,428
APARCAM.- CTRA SIERRA SN- GRANADA			
V. DECLARADO:	391,000	V. COMPROBADO:	1,250,000
COD. 30697	DOC. 9648/92	MORALES SANCHEZ VIRGINIA	
LIQUIDACION: T0-	1003/94		IMPORTE: 25,674
UB.PUEBLO MEDITERRANEO. II FASE. CENES			
V. DECLARADO:	1,290,501	V. COMPROBADO:	1,705,876
COD. 32709	DOC. 7343/94	RUIZ IBANEZ DIEGO	
LIQUIDACION: T5-	1994/94		IMPORTE: 13,420
BOLA DE ORO. GRANADA.			
V. DECLARADO:	14,425,000	V. COMPROBADO:	17,030,000
COD. 32720	DOC. 8480/94	CAPILLA ROBLES JOSE	
LIQUIDACION: T0-	1695/94		IMPORTE: 37,085
CASA CL. SAN NICOLAS.50. ALBOLOTE.			
V. DECLARADO:	5,000,000	V. COMPROBADO:	5,600,000
COD. 32993	DOC. 459/94	MEDINA BENITEZ ANTONIO	
LIQUIDACION: T5-	1239/94		IMPORTE: 19,456
CASA- C/O EL CHAPARRAL- ALBOLOTE			
V. DECLARADO:	14,560,000	V. COMPROBADO:	18,337,000
COD. 33753	DOC. 6223/94	INMOBILIARIA DEL VELETA SA	
LIQUIDACION: T5-	1199/94		IMPORTE: 46,121
UB SOL Y NIEVE.- MONACHIL			
V. DECLARADO:	46,000,000	V. COMPROBADO:	54,954,640
COD. 33754	DOC. 6223/94	INMOBILIARIA DEL VELETA SA	
LIQUIDACION: T5-	1200/94		IMPORTE: 581,412
UB SOL Y NIEVE.- MONACHIL			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	109,953,040
COD. 34286	DOC. 26046/93	FERRER FERNANDEZ ENCARNACION	
LIQUIDACION: T0-	1711/94		IMPORTE: 74,362
PISO CL. REJAS DE LA VIRGEN.31.GRANADA			
V. DECLARADO:	2,700,000	V. COMPROBADO:	3,903,200
COD. 34901	DOC. 11703/94	ESTUDIILLO GIRELA ROSARIO	
LIQUIDACION: T0-	2031/94		IMPORTE: 104,447
SOLAR CL. MUNDO NUEVO. HUETOR VEGA.			
V. DECLARADO:	3,950,000	V. COMPROBADO:	5,640,000